

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 6.345/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre de dos mil quince, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la Declaración Civil de Ciudadanía de Almodóvar del Río.

Se somete el expediente a un período de información pública

por plazo de treinta días desde la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona pueda examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estime oportunas.

Se hace constar que en el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza sin necesidad de que se pronuncie nuevamente el Pleno de la Corporación.

Almodóvar del Río, a 10 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.